

SISTEMATIZACION PROPUESTAS ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CONFEDERACION SINDICAL DE COLONIZADORES DE BOLIVIA - CSCB

CONSEJO NACIONAL DE AYLLUS Y MARKAS DEL QOLLASUYU – CONAMAQ

CENTRAL REGIONAL SINDICAL UNICA DE CAMPESINOS INDIGENAS DE RAKAYPAMA - CRSUCIR

Vinto, 11 al 13 de mayo de 2006

EJE TEMATICO	CSCB	CONAMAQ	RAKAYPAMPA
<p>PRINCIPIOS</p>	<p>- Estado incluyente, participativo, plurilingüe, pluriétnico, de reciprocidad, de distribución igualitaria de recursos económicos, soberano, unitario.</p>	<p>- Bolivia es un estado Plurinacional, pluriétnico y plurilingüe, democrático, participativo, social y de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales.</p> <p>- La constitución se funda en la unidad del Estado boliviano y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de regiones autónomas y naciones originarias que la integran y la solidaridad entre todas ellas.</p> <p>- Constitucionalizar los principios ancestrales: Suma Tamaña o Sumax Kaway, el ama sua, ama llulla, ama qhella.</p>	<p>- Bolivia libre, independiente y soberana, se constituye en república unitaria, plurinacional, pluriétnica, intercultural, plurilingüe y democrática. Reconoce alas entidades territoriales autónomas para el ejercicio de sus derechos conforme a la presente constitución y las leyes.</p> <p>- Principio de la Soberanía Popular. Es el principio por el cual la soberanía reside en su titular originario que es el pueblo, es decir, el pueblo como legitimo poseedor de la soberanía asume la a través de sus usos y costumbres la voluntad directa de elegir, revocar, y fiscalizar a sus representantes.</p> <p>- Principio de revocabilidad Es un atributo de la soberanía popular, que consiste en la acción colectiva de la Asamblea Popular de revocar, es decir, dejar sin efecto una decisión anterior, desautorizar y destituir a sus autoridades elegidas por usos y costumbres, siempre que exista irregularidades en la administración.</p> <p>- Principio de Poder de Veto. Es la acción soberana del pueblo de expresar la decisión de rechazar una medida administrativa o jurisdiccional, que afecte de manera directa o indirecta a los recursos naturales, a la vida y bienestar de las comunidades y pueblos indígena originarios.</p>

EJE TEMATICO	CSCB	CONAMAQ	RAKAYPAMPA
<p>PRINCIPIOS</p>			<p>- Principio de usos y costumbres Es el derecho ancestr-cultural de las comunidades y pueblos originarios, de regirse (governarse) por sus propias normas en lo político, jurídico y social, así como en el manejo, uso y aprovechamiento de su espacio vital -"de su habitad"- según sus normas consuetudinarias, que les han sido transmitidas de generación en generación, garantizando su subsistencia, bienestar y convivencia comunitaria pacífica de la población indígena originaria.</p> <p>- Principio de Pluralidad Jurídica Es la existencia de dos ordenamientos jurídicos que coexisten en el Estado Plurinacional, una que se basa en los usos y costumbres y que rige al interior de los pueblos y comunidades indígenas como consecuencia de sus prácticas socio culturales, y la otra que es el ordenamiento jurídico del Estado propiamente dicho y que rige a los no indígenas.</p> <p>- Principio de gestión comunitaria Consiste en el manejo, uso y aprovechamiento colectivo y comunitario los recursos naturales existentes al interior de su espacio vital, de acuerdo a los usos y costumbres. Velando por los derechos colectivo de los pueblos y subordinado los derechos individuales de las personas.</p>

			<p>- Principio de Autonomía Consiste en el derecho a regir su vida interna de acuerdo a normas propias, es decir, gobernarse en lo político, jurídico, social y económico según los usos y costumbres, en el marco de la unidad y solidaridad de las entidades autónomas dentro del Estado unitario. La autonomía es un paso hacia la autodeterminación</p>
--	--	--	---

EJE TEMATICO	COINCIDENCIAS	DIVERGENCIAS	¿?
PRINCIPIOS	<p><i>Definición de Estado</i></p> <p><i>- Estado unitario, pluriétnico, democrático, plurilingüe, participativo y soberano con identidades territoriales autónomas</i></p>	<p><i>- Estado plurinacional</i></p>	<p><i>- Suma Qamaña o Sumax Kaway, ama sua, ama llulla, ama qhella</i></p> <p><i>- Principios de la Soberanía Popular, de revocabilidad, de poder de veto, de usos y costumbres, de pluralidad jurídica y de gestión comunitaria.</i></p>

EJE TEMATICO	CSCB	CONAMAQ	RAKAYPAMPA
REGIMEN ECONOMICO	<ul style="list-style-type: none"> - Economía comunitaria y solidaria en la distribución de la riqueza, fomento a la producción nacional. - Soberanía alimentaria, recuperando la tecnología de nuestros antepasados, preservando las tierras y la naturaleza. - Nuevo modelo económico basado en la recuperación de los recursos naturales (hidrocarburos, minerales, tierra, agua y otros recursos). 		

EJE TEMATICO	COINCIDENCIAS	DIVERGENCIAS	¿?
REGIMEN ECONOMICO	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Nuevo modelo económico basado en los recursos naturales (hidrocarburos, minerales, tierra, agua y otros).</i> - <i>Economía comunitaria y solidaria</i> - <i>Soberanía alimentaria.</i> <p>(una sola propuesta)</p>		

EJE TEMATICO	CSCB	CONAMAQ	RAKAYPAMPA
REGIMEN AGRARIO	<ul style="list-style-type: none"> - El Estado debe garantizar un régimen agrario basado en la distribución equitativa de las tierras. - El Estado debe garantizar que las tierras fiscales deban servir para nuevos asentamientos de campesinos y colonizadores. - Redistribuir de forma equitativa las tierras a pueblos indígenas, campesinos y colonizadores de Bolivia. - Establecer políticas de tierras para un manejo integral de tierras. - En defensa de la soberanía nacional, los extranjeros no pueden adquirir ningún título de tierras. 		

EJE TEMATICO	COINCIDENCIAS	DIVERGENCIAS	¿?
REGIMEN AGRARIO	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Régimen agrario basado en la distribución equitativa de las tierras a pueblos indígenas, campesinos, colonizadores y originarios de Bolivia.</i> - <i>Políticas de tierras para manejo integral.</i> 		

EJE TEMATICO	CSCB	CONAMAQ	RAKAYPAMPA
RECURSOS NATURALES	- Establecer que el uso de la tierra productiva no afecta el medio ambiente y conservar los recursos naturales	- El desarrollo sostenible representa el conjunto de políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales, determinando su utilización racional de manera que permita satisfacer las necesidades de la población actual, sin poner en riesgo a las generaciones futuras. - Los pueblos indígenas en calidad de naciones de primer orden gozan de la copropiedad con el estado boliviano, del suelo y subsuelo que incluyen todos los recursos naturales renovables y no renovables que se encuentran en sus respectivos territorios indígenas.	

EJE TEMATICO	COINCIDENCIAS	DIVERGENCIAS	¿?
RECURSOS NATURALES	- <i>El desarrollo sostenible representa el conjunto de políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales, determinando su utilización racional de manera que permita satisfacer las necesidades de la población actual, sin poner en riesgo a las generaciones futuras.</i> <i>(- Uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables).</i>		- <i>La propiedad de los recursos naturales:</i> <i>* del estado,</i> <i>* del estado y los pueblos indígenas (copropiedad)</i> <i>(- Los pueblos indígenas en calidad de naciones de primer orden gozan de la copropiedad con el estado boliviano, del suelo y subsuelo que incluyen todos los recursos naturales renovables y no renovables que se encuentran en sus respectivos territorios indígenas.)</i>

EJE TEMATICO	CSCB	CONAMAQ	RAKAYPAMPA
AUTONOMIA / ORDENAMIENT O TERRITORIAL	<p>- Autonomías departamentales y autonomías territoriales indígenas, elegidos por los ciudadanos de las regiones con solidaridad financiera.</p>	<p>- Se reordenará territorialmente en tres macroregiones: La Paz, Pando y Beni (Norte Suyu); Oruro, Cochabamba y Santa Cruz (Centro Suyu) y Potosí, Chuquisaca y Tarija (Sur Suyu).</p> <p>- Es deber del Estado reconocer a los pueblos indígenas el derecho de propiedad y de posesión sobre el territorio que tradicionalmente ocupan, además de implementar políticas para la reconstitución y reunificación de los territorios de los pueblos indígenas que actualmente están fragmentados.</p> <p>- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la constitución y la ley.</p> <p>- Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, siempre que no sean contrarios a los derechos constitucionales.</p>	<p>- El distrito indígena será el escalón básico sobre el cuál se conformarán los municipios originarios.</p> <p>- Varios distritos indígenas pueden organizarse como distrito indígena originario aunque formen parte de distritos, provincias o departamentos.</p> <p>- Los municipios originarios pueden asociarse para formar la entidad territorial indígena originaria.</p>

EJE TEMATICO	COINCIDENCIAS	DIVERGENCIAS	¿?
--------------	---------------	--------------	----

**AUTONOMIA /
ORDENAMIENT
O
TERRITORIAL**

- Sustitución de la actual división política administrativa

- Departamentos por macroregiones y reconstitución de territorios indígenas autónomas

- Se reordenará territorialmente en tres macroregiones: La Paz, Pando y Beni (Norte Suyu); Oruro, Cochabamba y Santa Cruz (Centro Suyu) y Potosí, Chuquisaca y Tarija (Sur Suyu). **(Primer nivel)**

- Las entidades territoriales (territorios reconstituidos o autodeterminados) gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la constitución y la ley **(Segundo nivel)**.

- Es deber del Estado reconocer a los pueblos indígenas el derecho de propiedad y de posesión sobre el territorio que tradicionalmente ocupan, además de implementar políticas para la reconstitución y reunificación de los territorios de los pueblos indígenas que actualmente están fragmentados.

- Espacios urbanos articuladores o metropolitanos (intensivos y extensivos) **(Tercer nivel)**

- Mantener la estructura departamental más el reconocimiento y la recomposición de territorios indígenas

- Autonomías departamentales y autonomías territoriales indígenas, elegidos por los ciudadanos de las regiones con solidaridad financiera.

- El distrito indígena será el escalón básico

EJE TEMATICO	CSCB	CONAMAQ	RAKAYPAMPA
ESTRUCTURA DEL ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> - Poder legislativo unicameral con 130 curules y por circunscripción, no hay plurinominales, paridad hombre mujer. - Para la elección de presidente definir la segunda vuelta simple por mayoría de votos entre dos candidatos. - Derecho a la reelección. - El sistema judicial debe democratizarse, voto directo por el pueblo por jueces y magistrados, y sean revocados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Institucionalización de 4 poderes: Diárquico o régimen presidencialista; deliberativo plurinacional, judicial plurinacional y amautico constitucional, parlamento monocameral y derechos especiales de representación. - La asamblea deliberativa multicultural estará compuesta de una sola cámara, que estará integrado por diputados o diputadas elegidos o elegidas en cada entidad territorial autónoma por voto universal en las regiones urbanas y a través de usos y costumbres en las regiones indígenas. - El órgano ejecutivo deberá ser designado por el órgano legislativo velando siempre por la equidad de género y equilibrio territorial. - Los pueblos indígenas contarán con la representación de un diputado por pueblo, que será elegido directamente de acuerdo a sus usos y costumbres internas de dicho pueblo 	

EJE TEMATICO	COINCIDENCIAS	DIVERGENCIAS	¿?
--------------	---------------	--------------	----

<p>ESTRUCTURA DEL ESTADO</p>	<p>- 4 poderes: * Ejecutivo = Diárquico o régimen presidencialista * Legislativo = asamblea deliberativo plurinacional * Judicial = judicial plurinacional * Ciudadano = amaútico constitucional</p> <p>- Poder ejecutivo Sufragio universal</p> <p>- Poder legislativo unicameral o monacameral</p> <p>- Poder judicial</p> <p>- Poder ciudadano Control social, autoridad moral, fiscalización a los poderes constituidos</p>	<p>- Reelección - No hay reelección, hay servicio y rotación</p> <p>* 130 diputados uninominales (paridad y alternancia hombre – mujer) Sufragio universal</p> <p>* Doble sistema: sufragio universal en regiones urbanas y elección directa a través de usos y costumbres en las regiones indígenas. El número de su composición lo asignará la nueva distribución territorial del país.</p> <p>- Voto directo, revocabilidad - En función de la nueva redistribución de la territorialidad, se reconoce la existencia del pluralismo jurídico.</p>	
-------------------------------------	---	---	--

EJE TEMATICO	CSCB	CONAMAQ	RAKAYPAMPA
MEDIO AMBIENTE / BIODIVERSIDAD	<p>- Derecho a vivir en un medio ambiente sano sin contaminación y saludable.</p>	<p>- Es deber del estado y la sociedad proteger la diversidad biológica, los ecosistemas, las especies y los recursos energéticos, conservar las áreas de especial importancia biológica y los procesos ecológicos esenciales, así como promover la educación para el logro de sus fines.</p> <p>- Es deber del Estado proteger el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y saludable, seguro y libre de contaminación que garantice un desarrollo sostenible. El Estado velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla.</p>	

EJE TEMATICO	COINCIDENCIAS	DIVERGENCIAS	¿?
MEDIO AMBIENTE / BIODIVERSIDAD	<p><i>- El deber del Estado de proteger el medio ambiente y la biodiversidad.</i></p> <p><i>- La promoción de una educación ambiental</i></p> <p><i>- La participación de las comunidades en las decisiones.</i></p> <p>- Es deber del estado y la sociedad proteger la diversidad biológica, los ecosistemas, las especies y los recursos energéticos, conservar las áreas de especial importancia biológica y los procesos ecológicos esenciales, así como promover la educación para el logro de</p>		

	<p>sus fines.</p> <p>- Es deber del Estado proteger el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y saludable, seguro y libre de contaminación que garantice un desarrollo sostenible. El Estado velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla.</p>		
--	---	--	--

EJE TEMATICO	CSCB	CONAMAQ	RAKAYPAMPA
DERECHOS Y DEBERES	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia mayoritaria de procedencia indígena en la administración pública, establecer el idioma indígena (quechua, aymara y guaraní). - Identidad étnica y cultural, respetando los derechos individuales y colectivos. - Interculturalidad (respeto a la diversidad cultural étnica de naciones). - Poder ciudadano con participación de las organizaciones sociales y campesinas por la soberanía nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los pueblos indígenas que se autodefinen como naciones de primer orden y los pueblos negros o afrobolivianos forman parte del estado boliviano único e indivisible. - Los pueblos indígenas tienen el derecho a ser consultados sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus territorios y que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten en cuanto sea posible y recibir indemnizaciones por los perjuicios socioambientales que les causen. - Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales; a su valoración, uso y desarrollo conforme a la ley. - Derecho a la reconstitución de las naciones originarias y pueblos indígenas, derecho al territorio y propiedad de los recursos naturales, derecho a un medio ambiente sano, derecho al desarrollo comunitario, derecho a la identidad pluricultural, derecho a una educación intercultural, derecho a la pluralidad jurídica, derecho a la propiedad intelectual del conocimiento ancestral. 	

EJE TEMATICO	COINCIDENCIAS	DIVERGENCIAS	¿?
DERECHOS Y DEBERES	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la reconstitución de las naciones originarias y pueblos indígenas, 		<i>- No se hace referencia a los derechos individuales</i>

	<p>derecho al territorio y propiedad de los recursos naturales, derecho a un medio ambiente sano, derecho a la indemnización por afectación socioambientales, derecho al desarrollo comunitario, derecho a la identidad pluricultural, derecho a una educación intercultural, derecho a la pluralidad jurídica, derecho a la propiedad intelectual del conocimiento ancestral.</p> <p>- Derecho a la participación en las decisiones y en los beneficios de los recursos naturales</p> <p>- Identidad étnica y cultural, respetando los derechos individuales y colectivos.</p>		
--	--	--	--

EJE TEMATICO	CSCB	CONAMAQ	RAKAYPAMPA
REGIMEN SOCIAL	<p>- La educación (primaria y secundaria) debe ser gratuita y obligatoria, universal, igualitaria, liberadora, plurilingüe y pluricultural.</p> <p>- La investigación educativa superior debe responder a las demandas de la sociedad incorporando lo plurinacional.</p>	<p>- El estado tiene deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los bolivianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de identidad regional y estatal.</p> <p>- El sistema estatal de educación incluirá programas de enseñanza conforme a la diversidad cultural del país. Para ello garantizará el sistema de educación intercultural bilingüe, en él se utilizará como lengua principal la de la cultura respectiva, y el castellano como idioma de vínculo intercultural.</p>	

EJE TEMATICO	COINCIDENCIAS	DIVERGENCIAS	¿?
REGIMEN SOCIAL	<p>- <i>La estructura educativa debe ser pagada por el estado y debe caracterizarse por su gratuidad y obligatoriedad. Su carácter descolonizador</i></p> <p>- La educación formal (primaria, secundaria y superior) y la educación alternativa deben ser: gratuita y obligatoria, universal, igualitaria, liberadora, plurilingüe, pluricultural y plurinacional.</p>		<p>- <i>La educación formal</i></p> <p>- <i>La educación alternativa</i></p> <p>- <i>Y la educación privada?</i> (tema a trabajar con mayores elementos, por ejemplo ver lo que se está encarando en la nueva ley de educación)</p>

EJE TEMATICO	CSCB	CONAMAQ	RAKAYPAMPA
REGIMEN MUNICIPAL			<p><i>Asamblea Municipal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elegir al alcalde municipal de acuerdo a usos y costumbres de la población. - Controlar, evaluar y fiscalizar al gobierno municipal. - Censurar y revocar el alcalde municipal cuando el caso así lo amerite. - Detenta el poder de veto ante medidas administrativas-estatales (en relación a los recursos naturales y políticas públicas) que sean consideradas amenazas a la población, su cultura, economía y territorio. - Aprobar normas o emitir resoluciones generales con relación al municipio, de acuerdo a propuestas presentadas por las organizaciones sociales, el concejo o el alcalde municipal. - Decidir la planificación de la gestión municipal a través de congresos municipales. - Aprobación y control del presupuesto general del municipio y solicitud de modificaciones y ajustes del mismo en el momento y la instancia respectiva. - Supervisión permanente de la función municipal, actuando sobre cualquier negligencia, arbitrariedad y abuso administrativo. - Solicitar información al gobierno municipal sobre la gestión municipal en el momento que considere necesario. <p><i>Concejo Municipal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de reglamentación interna y emisión de ordenanzas sobre los asuntos municipales, de acuerdo a las resoluciones generales tomadas en la Asamblea Municipal.

- Llevar a la Alcaldía las decisiones de las Asambleas Municipales.
- Canalizar las demandas de sus distritos municipales
- Realizar seguimiento permanente al alcalde municipal, subalcaldes y su equipo técnico.
- Presentar informar a las asambleas distritales y a la Asamblea Municipal.

Alcalde Municipal

- Elaborar y ejecutar la planificación municipal en función al mandato de la Asamblea Municipal.
- Informar a las autoridades indígenas, Asamblea y el Concejo sobre la gestión municipal, el manejo de recursos, el movimiento económico y el presupuesto municipal.
- Supervisar, dirigir y garantizar la ejecución de obras, prestación de servicios y otras funciones bajo su responsabilidad
- Apoyar a las organizaciones, comunidades y otras formas asociativas indígenas originarias en la elaboración de planes de gestión territorial, promoviendo las iniciativas productivas comunitarias.
- Desarrollar acciones de inspección y fiscalización permanente de las actividades forestales, petroleras, mineras, etc., desarrolladas al interior de su jurisdicción, e impulsar evaluaciones ambientales estipuladas por ley y en coordinación con el concejo municipal y las autoridades socio-territoriales.
- Promover y desarrollar políticas, programas y proyectos culturales, de educación ambiental y de educación intercultural, bilingüe en función al fortalecimiento de la identidad y el

			<p>territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Designar al equipo técnico-administrativo de la alcaldía. - Coordinar acciones administrativas con los Sub-alcaldes de cada distrito municipal.
--	--	--	---

EJE TEMATICO	COINCIDENCIAS	DIVERGENCIAS	¿?
REGIMEN MUNICIPAL		<p>Asamblea Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elección de sus alcaldes y concejo por usos y costumbres. -censurar y revocar y tener el poder de veto como autoridad socioterritorial máxima. -Las autoridades políticas están subordinadas a la autoridad socioterritorial QUE ES LA ASAMBLEA. <p>-CONAMAQ.- plantea la incorporación de un régimen de territorios autodeterminados que se manejen según sus propias normas de acuerdo a usos y costumbres en su territorios reconstituidos.</p>	<p>Asamblea Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elegir al alcalde municipal de acuerdo a usos y costumbres de la población. - Controlar, evaluar y fiscalizar al gobierno municipal. - Censurar y revocar el alcalde municipal cuando el caso así lo amerite. - Detenta el poder de veto ante medidas administrativas-estatales (en relación a los recursos naturales y políticas públicas) que sean consideradas amenazas a la población, su cultura, economía y territorio. - Aprobar normas o emitir resoluciones generales con relación al municipio, de acuerdo a propuestas presentadas por las organizaciones sociales, el concejo o el alcalde municipal. - Decidir la planificación de la gestión municipal a través de congresos municipales. - Aprobación y control del presupuesto general del municipio y solicitud de modificaciones y ajustes del mismo en el momento y la instancia respectiva. - Supervisión permanente de la función municipal, actuando sobre cualquier negligencia, arbitrariedad y abuso administrativo. - Solicitar información al gobierno municipal sobre la gestión municipal en el momento que considere necesario.

			<p><i>Concejo Municipal</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Elaboración de reglamentación interna y emisión de ordenanzas sobre los asuntos municipales, de acuerdo a las resoluciones generales tomadas en la Asamblea Municipal.- Llevar a la Alcaldía las decisiones de las Asambleas Municipales.- Canalizar las demandas de sus distritos municipales- Realizar seguimiento permanente al alcalde municipal, subalcaldes y su equipo técnico.- Presentar informar a las asambleas distritales y a la Asamblea Municipal. <p><i>Alcalde Municipal</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Elaborar y ejecutar la planificación municipal en función al mandato de la Asamblea Municipal.- Informar a las autoridades indígenas, Asamblea y el Concejo sobre la gestión municipal, el manejo de recursos, el movimiento económico y el presupuesto municipal.- Supervisar, dirigir y garantizar la ejecución de obras, prestación de servicios y otras funciones bajo su responsabilidad- Apoyar a las organizaciones, comunidades y otras formas asociativas indígenas originarias en la elaboración de planes de gestión territorial, promoviendo las iniciativas productivas comunitarias.- Desarrollar acciones de inspección y fiscalización permanente de las actividades forestales, petroleras, mineras, etc., desarrolladas al interior de su jurisdicción, e impulsar evaluaciones ambientales estipuladas por ley y en
--	--	--	--

			<p>coordinación con el concejo municipal y las autoridades socio-territoriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover y desarrollar políticas, programas y proyectos culturales, de educación ambiental y de educación intercultural, bilingüe en función al fortalecimiento de la identidad y el territorio. - Designar al equipo técnico-administrativo de la alcaldía. - Coordinar acciones administrativas con los Sub-alcaldes de cada distrito municipal.
--	--	--	--

Vinto, 12 de mayo de 2006

GRUPO DE TRABAJO:

Nº	ORGANIZACION	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CSCB	<ul style="list-style-type: none"> - Gerardo García – Secretario Ejecutivo - Valentín Párraga – Secretario de Actas - Donato Mora – Técnico
2	CONAMAQ	<ul style="list-style-type: none"> - Mauricio Arias – Arquiri Apu Mallku - María Delgado – Arquiri Apu Mama T’alla - Jorge Salonero – Técnico
3	TECNICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Ana María Pacheco – CEJIS - Sergio Vásquez– CENDA - Walter Limache – PROGRAMA NINA